



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2015, el expediente de modificación de créditos 1/15, referencia general 6/15, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguiente del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Rublacedo de Abajo, a 26 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,  
Marta Ruiz Giménez